



# RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TÉCNICO	TRAMITADA
448	411	15/10/2010

COD.\_AUTENTIF. 3720101015-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010 - 03037475

## VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010

## CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Trámites Especiales

15/10/2010

TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 448 / Región de Arica y Parícanota

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 1258KAD , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 411 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a PEDRO FLORES BARRAZA la cantidad de 3.82 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0. por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

**GUILLERMO PARDO OBREQUE**  
Ingeniero Civil  
Director Regional Vialidad (s)  
Región de Arica y Parícanota

G O B I E R N O D E  
**CHILE**

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

**INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION**

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
411	11805	14/10/2010	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD\_AUTENTIF: 3720101015-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03037475

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL: PEDRO FLORES BARRAZA  
 RUT EMPRESA: 6252550-9  
 REGIÓN: XV REGIÓN  
 COMUNA: ARICA  
 DOMICILIO: THOMPSON  
 N°: 135-68  
 FONO: 233618  
 CIUDAD:  
 EMAIL@ pedrofloresb@hotmail.es

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: 1 TRITURADOR PRIMARIO METISO (SOBRESALE 40 CMS HACIA ADELANTE)

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 48.00 Tara ▶ 20.00 PBT ▶ 68

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN  
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE  
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER: MAX LIRA, AVDA. CHILE, LUIS B. PORCEL, STGO. ARATA, 5 NORTE, 11 CH

TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 16/10/2010

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**

ANCHO (mis)	Plataforma ▶ 2.97	Carga ▶ 2.97	Total ▶ 2.97
ALTO (mis)	Plataforma ▶ 1.30	Carga ▶ 3.40	Total ▶ 4.7
LARGO (mis)	Plataforma ▶ 15.12	Carga ▶ 15.12	Total ▶ 20.89

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehiculo ▶ 1258KAD SemiRemolque ▶ 1258-KAD Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.23	11.77							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	7.00	28	33						
N° DE RUEDAS	2	12	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.00	1.40	1.30						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

**OBSERVACIONES ▶**

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 15/10/2010 FECHA HASTA ▶ 19/10/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

LUIS ALBERTO CARRASCO  
 Director Regional Pesaje  
 Dirección de Vialidad  
 Región de Arica y Parinacota

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje